ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FONTANERIA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, VIALES PUBLICOS, FUENTES PUBLICAS Y OTROS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL

PRESIDENTE

D. Felipe Moreno Morera (CIDC)

VOCALES

Don Juan A. Sanz Vicente (CIDC)
Doña Mercedes Alcaraz González (CIDC)
Doña Azucena Redondo Ponce (CIDC)
Don Jorge González Martínez (CIDC)
Doña Mª Eugenia Redondo Santos (PP)
Doña Olga E. Benítez Sancho (PSOE)
Don Manuel Hurtado Blanco (PAICR)
Doña María Teresa Montero Pujante

SECRETARIO

Don Francisco González Julio

En Campo Real, a 28 de febrero de 2017 siendo las diecinueve horas y treinta minutos se reunió la Mesa de Contratación cuyos asistentes se reflejan al margen, para proceder a la apertura de los sobres de licitación para la adjudicación del SERVICIO DE FONTANERIA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, VIALES PUBLICOS, FUENTES PUBLICAS Y OTROS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL del Ayuntamiento de Campo Real.

Se procede en acto público a la apertura de la documentación presentada en el SOBRE B por el licitador admitido tras la apertura de la documetación del SOBRE A, a cuyo acto asiste el representante de la misma, don Joaquín Novero Sanchez, dando lectura a la oferta económica presentada: Oferta: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUANTRO EUROS (39.984 €).

- Oferta económica: 20 puntos.
- Experiencia en la prestación del servicio de mantenimiento en redes de alcantarillando y abastecimiento de agua públicos: 10 puntos.
- Mejoras en el Servicio: **0 puntos**.
- Valoración de la maquinaria y personal a emplear en la prestación del servicio: 20 puntos.
- Medios al servicio del contrato: 20 puntos
- Por realizar el inventario de fontanería municipal: **0 puntos**

TOTAL: 70 PUNTOS.

A la vista de la documentación presentada, esta Mesa de Contratación propone al Pleno de la Corporación la adjudicación del contrato indicado en el encabezamiento de la presente acta a **FONTENERIA PROFESIONAL ARGANDA SL** al haber obtenido un total de **SETENTA PUNTOS** y por un precio de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUANTRO EUROS (39.984 €) considerándola la oferta económicamente más ventajosa.

La propuesta de la Mesa de Contratación no creará derecho alguno en favor del empresario propuesto, que no lo adquirirá, respecto a la Administración, mientras no se haya formalizado el contrato.

El presidente da por terminada la reunión no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo cual yo, el Secretario actuante, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO